

## COMEDOR ESCOLAR CURSO 2020/2021

### INFORMACIÓN Y NORMATIVA

1. El comedor escolar es un servicio que se presta en el Colegio con el fin de facilitar el acceso al mismo de aquellos alumnos cuyas familias lo necesitan y/o lo desean.

2. Cocina propia: la comida se confecciona en las cocinas del Colegio en Tabares para los alumnos que reciben sus clases en estas instalaciones. Los alumnos que reciben sus clases en Vistabella (1º y 2º de Infantil) tendrán modalidad de catering, pero su elaboración se realizará en las cocinas del Colegio en el Valle Tabares. La confección y suministro de las comidas está a cargo de "Scolarest -Eurest".

3. El servicio de comedor funciona todos los días lectivos del curso en los meses de septiembre a junio ambos inclusive, y dará comienzo el primer día lectivo del mes de septiembre. (1º de Infantil, que se incorporan dos días antes, comenzarán el comedor con el resto del Colegio.)

4. Para la utilización del comedor es imprescindible la asistencia a clase. Los menús se sirven y se consumen –solamente– en el comedor escolar del Centro. Las comidas no consumidas diariamente son eliminadas con los desperdicios del comedor.

5. Las plazas de comedor que se ponen en servicio vienen condicionadas por la capacidad física del comedor, el tiempo disponible entre la salida de clase de la mañana y el de entrada de la tarde y el número de personas contratadas para la atención del alumnado.

6. A principio del curso se contratan para todo el año escolar las personas del servicio de comedor y los especialistas de ocio, juegos y tiempo libre que atenderán a los alumnos usuarios del comedor que no participan en otras actividades. El número de personas contratadas está en relación al de usuarios inscritos en comedor.

7. El número de días en que se sirven comidas es de ciento setenta, distribuidos de manera desigual entre los diez meses. A efectos de facturación y para aquellos que contratan el servicio de comedor para todo el curso, el importe a abonar es la misma cantidad mensual y representa el precio medio.

8. La contratación de meses sueltos estará condicionada a las plazas disponibles una vez atendidas las peticiones para todo el curso.

9. Los alumnos que hagan uso del comedor en los diez meses del curso (de septiembre a junio) tendrán una bonificación del 50% en el recibo del mes de junio.

10. Los alumnos que hagan uso del comedor en los nueve meses del curso (de octubre a junio) tendrán una bonificación del 40% en el recibo del mes de junio.

**De conformidad con lo anteriormente expuesto:**

Los padres de \_\_\_\_\_ alumno/a de \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
apellidos y nombre del alumno 1º a 6º A,B,C,D,E INF-PRI-ESO-BAC

contratan con ese Centro, para el curso escolar 2020/2021 el servicio de comedor escolar para su hijo/a habiendo elegido la modalidad que señalan a continuación con una "x":

- (1) Durante los meses de **SEPTIEMBRE** a **JUNIO** ambos inclusive.
- (2) Durante los meses de **OCTUBRE** a **JUNIO** ambos inclusive.
- (3) Solamente durante los **MESES** que indicamos a continuación \_\_\_\_\_
- (3) Solamente **LUNES** y **MIÉRCOLES** de los meses que indicamos a continuación \_\_\_\_\_
- (3) Solamente **MARTES** y **JUEVES** de los meses que indicamos a continuación \_\_\_\_\_

La Laguna a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 20\_\_\_\_

Firma de conformidad: padre, madre o tutor/a

En caso de tener alguna **ALERGIA / INTOLERANCIA ALIMENTARIA** debe indicarlo aquí:

En caso de necesitar algún tipo de **DIETA ESPECIAL** debe indicarlo aquí (necesaria prescripción médica):

**(1), (2) La facturación será la misma durante los diez meses que está en funcionamiento el comedor. El cálculo del precio medio se realiza dividiendo el importe anual del comedor entre los diez meses que se presta el servicio.**

**(3) La facturación de los meses contratados será igual que en los casos anteriores aunque no gozará de bonificación el mes de junio.**

De acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos (EU 2016/679) y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, Usted queda informado de que CISNEROS S.L. (COLEGIO CISNEROS ALTER), en adelante "COLEGIO CISNEROS", con domicilio en Camino la Piterita, 101, 38320 San Cristóbal de La Laguna, Santa Cruz de Tenerife, tratará sus datos de carácter personal, así como los de su hijo/a recogidos en el presente formulario, así como aquellos otros que se vayan recopilando sobre el alumno/a durante el curso académico de permanencia en el Centro que lo identificarán como ALUMNO del COLEGIO CISNEROS. El tratamiento de estos datos se realizará con la finalidad de la adecuada organización y gestión de la vida escolar del alumno/a.

Expresamente se autoriza el tratamiento de los datos de salud del alumno/a que sean necesarios para la consecución de la finalidad señalada. El tratamiento de estos datos para las finalidades detalladas a través del presente apartado se basa tanto en la relación contractual que se pretende formalizar entre Usted y el COLEGIO CISNEROS, como en el interés legítimo del COLEGIO CISNEROS. En cualquier caso, podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición y portabilidad dirigiéndose a CISNEROS, S.L. con dirección de C/ Bentejui, 11 – Valle Tabares, 38320 La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), indicando en la comunicación el derecho al que quieren acceder acompañado de prueba válida en derecho como por ejemplo DNI.

----- Comprobar y sellar por el Colegio -----

Los padres de \_\_\_\_\_ alumno/a de \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
nombre y apellidos del alumno 1º a 6º A,B,C,D,E INF-PRI-ESO-BAC

han contratado el servicio de comedor escolar para el curso 2020/2021 según la modalidad (1)/(2)/(3) señalada en la solicitud.

La Laguna a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 20\_\_\_\_

(Sello de registro de entrada del Colegio)